



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

R.-
Expte. N° 514-04/2019.-
y agreg. 600-79/2019, 202-AD-05/2019,
600-42/2019, NK-770-439/2018

DECRETO N° **9414** -HF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **22 MAYO 2019**

VISTO:

El Expediente N° 514-04/2019 - caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO SOLICITA EMISION DECRETO UNICO - MES DE ENERO DE 2019 POR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, y agregados expedientes Nros: 600-79-2019; 202-AD-05-2019; 600-42-2019 y 770-439-2018; y

CONSIDERANDO:

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Que por estas actuaciones se tramita la aprobación de resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto en el mes de ENERO de 2019, que corresponden a distintas unidades de organización, que implican habilitación, incorporación, incremento y/o disminución de créditos de partidas presupuestarias, como también las que conllevan modificación de los montos totales de ingresos y erogaciones;

Que los mencionados dispositivos legales se dictaron en el marco de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1229-H-2012 modificado por Decreto N° 4116-HF-2017 y reglamentado por Resolución N° 239-H-2012 y el informe de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello y en uso de facultades que le son propias;

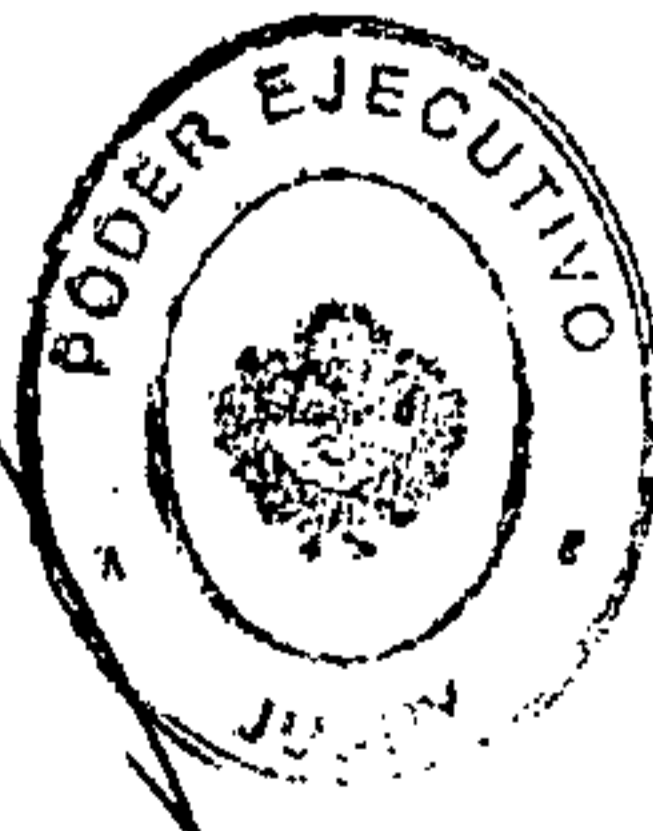
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1° Apruébase las Resoluciones dictadas por la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO, en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2019, que a continuación se detallan:

- | | |
|--|----------------|
| Resolución N° 51 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N° | 600-79-2019 |
| Resolución N° 52 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N° | 202-AD-05-2019 |
| Resolución N° 53 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N° | 600-42-2019 |
| Resolución N° 54 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N° | 770-439-2018 |

ARTÍCULO 2.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética, y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, Dirección de Administración de la Gobernación y Ministerio de Desarrollo Humano. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Para su pase